



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2020	
7:10	
38309 C.D.	

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su más enérgico repudio ante ante la Resolución Conjunta N° 3/2020, del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo de la Nación que modifica el DNU 315/20 Presidencial, adoptada a su vez por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se discrimina aquellos trabajadores de la salud que desempeñan tareas en establecimientos de salud sin internación, al establecer taxativamente que no percibirán el bono establecido por el Gobierno Nacional para los trabajadores de la salud y exige revea esta situación de inequidad y desigualdad, de modo que esta resolución, adoptada por el gobierno nacional, beneficie a todos aquellos que desempeñan sus tareas en el área de salud por igual.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Nicolas Mayoraz
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva este proyecto el dictado de la resolución conjunta 03/20 por parte del Ministerio de Trabajo y de Salud de la Nación que modifica el decreto 315/20.

Esta medida nacional se produjo en virtud de la aparición de la enfermedad denominada coronavirus 2019 (COVID-19) que comenzó a fines de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei en China central y desde entonces, se ha extendido rápidamente, convirtiéndose en pandemia y a la fecha tiene un lamentable saldo de 215461 personas fallecidas en todo el mundo y en el país a la fecha ya se cuentan 197 víctimas fatales.

Este decreto 315/20 establecía otorgar a los trabajadores y las trabajadoras profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social, abocados y abocadas al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo.

Esta asignación consistía en asignación consistirá en el pago de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para las tareas prestadas en los meses de abril, mayo, junio y julio y estará a cargo del Estado Nacional.

Sin embargo la resolución conjunta Numero 3/20 de los Ministerios de Salud y Trabajo determinan en su artículo 5 lo siguiente:

ARTÍCULO 5.- La nómina requerida en el artículo 2º de la presente medida incluirá a los trabajadores y las trabajadoras, profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares, ayudantes y toda otra persona expuesta y/o abocada al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, que desarrollan actividades **en establecimientos de salud con internación** y con financiamiento público y privado, incluyendo aquellos de la seguridad social; los sistemas de atención de emergencia extra-hospitalaria; los laboratorios de análisis clínicos y los establecimientos y/o residencias de la tercera edad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Conforme lo dispuesto por esta resolución el personal de salud que desarrolla tareas en efectores de 1er nivel de complejidad no tienen derecho a la percepción de este bono pese a que este personal esta en contacto con personas que padecen el COVID 19 y muchas veces son los primeros en tener contacto con ellos y después derivarlos a centros con internación, generándose un inequívoco acto de inequidad y desigualdad entre este personal absolutamente injustificable.

Desde ya que consideramos justo que de manera urgente se revea esta situación para que todo el personal de salud, sin distinciones pueda cobrar este bono asignado por el gobierno nacional sin distinciones sobre si el establecimiento de salud cuenta o no con internación o por su diferente nivel de complejidad.

Consideramos que día a día la sociedad aplaude a todo el personal de salud por el prodigioso trabajo que realizan en la lucha contra el COVID 19 en todo el país, sin hacer distinción en qué lugar desarrollan sus labores

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Walter Ghione
Diputado Provincial

Nicolas Mayoraz
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas
Diputada Provincial